



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1054

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 JUN 1994

VI ST O:

El conflicto que se suscitara entre el Sindicato de Trabajadores Municipales y el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la situación que se generara no se condice con los objetivos de esta gestión de gobierno;

Que existió y existe la firme decisión política de garantizar la fuente de trabajo del personal municipal;

Que todo funcionario político es directamente responsable, en su accionar, de respetar y velar por esos objetivos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera inaceptable que las decisiones y accionar de los funcionarios generen inseguridad en la comunidad;


Que es un deber cumplir con el compromiso asumido ante los vecinos de nuestra ciudad, de que ningún funcionario desde su escritorio ejecutara acciones que no reflejen el sentir de esta gestión de gobierno;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **RELÉVASE** del cargo de Director General de Recursos Humanos, ----- dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, al señor JORGE SUSTERMAN, D.N.I. N° 7.598.541, Clase 1947, L.P. N° 6280/0, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto, a partir del 30 de junio de 1994.-

Artículo 2º) **DERÓGANSE** el Artículo 2º) del Decreto N° 1346/93 y el Decreto N° / ----- 2162/93 en su parte pertinente del Anexo I, en el que designa en la Dirección General de Recursos Humanos al señor JORGE SUSTERMAN, y toda otra norma le-
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...//gal que se oponga a la presente.-

Artículo 3º) **NOTIFIQUESE** al nombrado de lo dispuesto precedentemente a través
----- de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio
----- Ambiente, de Ejecutiva, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y
Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

GMIP/bsp.-

ES COPIA.-


Dra. **GRACIELA M. I. PÉREZ**
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO.) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
PALLADINO
DIEZ DIEZ
GARRE
BAKKER